

**DICTAMEN DE TABLA DE APLICABILIDAD:**

CVS/DTA/002/2023

**SUJETO OBLIGADO:**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO:**

29 DE JUNIO DE 2023

**I. Objeto del dictamen**

Determinar la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de conformidad con lo señalado en el artículo 81 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y normatividad aplicable de la materia y del sujeto obligado.

**II. Antecedentes de hechos**

Se da cuenta con el correo electrónico notificado al sujeto obligado de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual se solicitó enviar a este Instituto, en un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del referido correo, la propuesta de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

Derivado de la falta respuesta por parte del sujeto obligado dentro del plazo establecido, se tiene a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto iniciando el procedimiento de dictamen de tabla de aplicabilidad de forma oficiosa.

**III. Estudio y análisis**

Una vez identificada la solicitud, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, conforme al artículo 105 del Reglamento Interior de este Instituto; procedió al estudio de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

**IV. Dictaminación**

Derivado del análisis, se emite dictamen de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia establecidas en **los artículos 81, 82** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el siguiente tenor:

<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>Fiscalía General del Estado de Baja California.</b>
<b>APLICABLES</b>	<b>Artículo 81 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVII, XLVIII, último párrafo. Artículo 82 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII.</b>
<b>NO APLICABLES</b>	<b>Artículo 81 fracción XV, XXII, XXVI, XLIII, XLVI.</b>

**ATENTAMENTE**

**CHRISTIAN JESUS AGUIRAYO BECERRA**  
**COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## ANEXO

### Fundamentación:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 70, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 81, último párrafo y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales y, numerales quinto, octavo y relativos de los “*Lineamientos que establecen el procedimiento Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California*”

Fracción	Motivación
XV, XXVI,	Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
XXII	De conformidad con el artículo 2 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California.
XLII	Esta atribución corresponde a la institución que brinda servicio de seguridad social.
XLVII	Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.